

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

3502 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de abril de 2016 por el que se da por enterado del nombramiento del director gerente del Consorcio para la Construcción del Velódromo de Palma (Consorcio Velódromo Palma Arena)*

De acuerdo con el Decreto 12/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el Consorcio para la Construcción del Velódromo de Palma (Consorcio Velódromo Palma Arena), se adscribe a la Consejería de Participación, Transparencia y Cultura.

El artículo 12 de los Estatutos del Consorcio Velódromo Palma Arena (BOIB núm. 149, de 30 de octubre de 2014) establece que la Junta Rectora es el máximo órgano de dirección y de gobierno del Consorcio y estará formada inicialmente por nueve miembros, tres designados por el Consejo de Mallorca, otros tres designados por el Ayuntamiento de Palma y los tres restantes por la Fundación Illesport (ahora Fundación para el Deporte Balear), los cuales elegirán a un presidente de entre los miembros designados por el Ayuntamiento y la Fundación para el Deporte Balear.

El 23 de julio de 2015, el Patronato de la Fundación para el Deporte Balear acordó designar miembros representantes de la Fundación en la Junta Rectora del Consorcio los siguientes:

- La consejera de Participación, Transparencia y Cultura, la señora Esperança Camps i Barber.
- El director general de Deportes y Juventud, el señor Carles Gonyalons Sureda.
- La secretaria general de la Consejería de Participación, Transparencia y Cultura, la señora Ruth Mateu Vinent.

La Junta Rectora, en sesión de día 6 de octubre de 2015, acordó nombrar presidenta del Consorcio a la señora Esperança Camps i Barber.

De acuerdo con el artículo 13 apartado j, es competencia de la Junta Rectora nombrar al director gerente del Consorcio a propuesta del presidente o de la presidenta de la Junta.

En la misma sesión de 6 de octubre, la Junta Rectora acordó, a propuesta de la presidenta, nombrar al señor Xavier Pujadas Alcalá director gerente de este consorcio.

El artículo 21.1 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del Sector Público Instrumental de las Illes Balears, dispone que, cuando no correspondan al Consejo de Gobierno, el nombramiento y el cese de las personas titulares de la gerencia y de los otros órganos unipersonales de dirección de las entidades del sector público instrumental autonómico se tiene que comunicar al Consejo de Gobierno.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Participación, Transparencia y Cultura, en la sesión de día 1 de abril de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“**Primero.** Darse por enterado del cese del señor Andreu Villalonga Simonet del cargo de director gerente del Consorcio Velódromo Palma Arena y del nombramiento del señor Xavier Pujadas Alcalá como director gerente del Consorcio Velódromo Palma Arena, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears.*”

Palma, 1 de abril de 2016

El secretario del Consejo de Gobierno

Marc Pons i Pons

